Universidad Autónoma de Baja California

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
Unidad Valle De Las Palmas

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"

Oficio No.065/2023-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
18 AGO 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

DR. JOAQUIN CASO NIEBLA
Secretario General y Presidente de la Comisión Dictaminadora
UABC, Rectoría
Presente. -

En cumplimiento de nuestras obligaciones, remito a usted acta, lista de asistencia y convocatorias de la reunión general para la designación de la Comisión Dictaminadora 2023-2025 para los Concurso de Méritos y Oposición, donde se eligió por mayoría de votos como representantes del personal académico, mismos que a continuación se mencionan:

Titular	Correo electrónico	Celular
Dr. Ervey Leonel Hernández Torres	ervey.hernandez@uabc.edu.mx	(664) 203 8689
Dr. Luis Jesús Villarreal Gómez	luis.villarreal@uabc.edu.mx	(664) 328 2337
Dra. Yuridia Vega	vegay@uabc.edu.mx	(665) 851 5019

Sin otro particular por el momento y agradeciendo las atenciones a la presente, reciba de mi parte un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Despachado
14 de agosto de 2023
Escuela de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
Unidad Valle de Las Palmas

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
Tijuana, B.C., a 14 de agosto de 2023
DIRECTOR

DR. DAVID ABDEL MEJÍA MEDINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
CAMPUS TIJUANA

C.c.p. Archivo
DAMM/HKLL/njp

FCITEC
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
Unidad Valle de las Palmas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
VALLE DE LAS PALMAS

14/Ago/23

ACTA DE REUNIÓN GENERAL

DEL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, FCITEC, VALLE DE LAS PALMAS, PARA ELEGIR COMISIÓN DICTAMINADORA, CON FUNDAMENTO EN EL ESTATUTO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN SU TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 97.

EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA REUNIÓN GENERAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DADO QUE LA PRIMERA REUNIÓN GENERAL CONVOCADA PARA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS ASISTIERON 69 DE 234 DOCENTES ADSCRITOS A LA FCITEC, NO REUNIENDÓSE EL QUORÚM REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 97 ARRIBA MENCIONADO QUE A LA LETRA CITA:

14/08/23

ARTÍCULO 97.- *LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO SERÁN DESIGNADOS POR MAYORÍA DE VOTOS EN ASAMBLEA GENERAL, A LA QUE CONVOCARÁN LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS, CUANDO MENOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN AL DÍA QUE SE INDIQUE PARA SU CELEBRACIÓN.*

EN CASO DE NO REUNIRSE LA MITAD MÁS UNO DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DEPENDENCIA, SE CONVOCARÁ PARA LA SIGUIENTE SEMANA A UNA SEGUNDA ASAMBLEA, EN LA QUE SE HARÁ LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES CON LA ASISTENCIA QUE HUBIERE.

ASUNTO GENERAL:

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS REFERENTES A LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LAS PLAZAS ADSCRITAS A LA ECITEC.

14/08/23

ORDEN DEL DÍA:

1. SE REGISTRA ASISTENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, Y SE DA INICIO A LA SESIÓN CON 79 DE LOS 234 MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCITEC PRESENTES.....
.....

2. SE DAN A CONOCER LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA ESTRUCTURA QUE LA CONSTITUYE Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.....
3. SE PRESENTA LA NORMATIVA APLICABLE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.....
4. SE INICIA EL PROCESO, DESIGNANDO A DOS ESCRUTADORES VOLUNTARIOS, SIENDO LA DRA. DANIELA MERCEDEZ MARTINEZ PLATA Y EL DR. ROBERTO JAVIER GUERRERO MORENO Y COMO SUPERVISOR LA MTRA. IRMA URIARTE RAMÍREZ.....
5. SE TOMARON SIETE PROPUESTAS SOBRE PROFESORES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y A TRAVÉS DE VOTACIÓN CERRADA, FUERON ELEGIDOS POR MAYORÍA, EL DR. ERVEY LEONEL HERNANDEZ TORRES, EL DR. LUIS JESÚS VILLARREAL GÓMEZ Y LA DRA. YURIDIA VEGA.....
6. EN PUNTO DE LAS 10:15 HORAS, EL DR. DAVID ABDEL MEJÍA MEDINA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA FACULTAD, CLAUSURA LA SESIÓN.....

14/Ago/23

DRA. DANIELA MERCEDEZ MARTÍNEZ PLATA
ESCRUTADORA

DR. ROBERTO JAVIER GUERRERO MORENO
ESCRUTADOR

MTRA. IRMA URIARTE RAMÍREZ
SUPERVISORA

Universidad Autónoma de Baja California

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
Unidad Valle De Las Palmas

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"

Oficio Circular No.001/2023-2

ASUNTO: Segunda Convocatoria,
Designación de la Comisión Dictaminadora,
Concurso de Méritos y Oposición 2023-2025

PERSONAL DOCENTE
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
UABC, Unidad Valle de las Palmas.
P r e s e n t e.-

Por medio del presente se convoca a **Segunda Reunión General** al personal académico adscrito a esta facultad para la designación de la **Comisión Dictaminadora 2023-2025** el lunes **14 de agosto** del presente en punto de las **10:00 hrs. en la Sala "Rubén Roa Quiñones",** debido a que en la reunión citada el próximo pasado **7 de agosto no se reunió el Quórum legal,** a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California en sus artículos 95 al 98 que a la letra citan:

ARTÍCULO 95.- *La Comisión Dictaminadora es el órgano colegiado encargado de evaluar, dictaminar y resolver sobre la admisión y promoción del personal académico en los concursos de oposición y de méritos.*

ARTÍCULO 96.- *La Comisión Dictaminadora está integrada por:*

a) El Secretario General, quien fungirá como presidente.
b) El Coordinador de Formación Básica, quien fungirá como secretario.
c) El Coordinador de Posgrado e Investigación.
d) Tres miembros del personal académico de la dependencia respectiva.

ARTÍCULO 97.- *Los representantes del personal académico serán designados por mayoría de votos en asamblea general, a la que convocarán los directores de las dependencias académicas, cuando menos con una semana de anticipación al día que se indique para su celebración.*

En caso de no reunirse la mitad más uno de la totalidad del personal académico de la dependencia, se convocará para la siguiente semana a una segunda asamblea, en la que se hará la designación de representantes con la asistencia que hubiere.

ARTÍCULO 98.- *Los representantes del personal académico serán designados de preferencia entre los que tengan nombramiento definitivo y se hayan distinguido en la disciplina de su especialidad, durarán en su cargo dos años y podrán ser removidos o ratificados por quienes los eligieron para tal efecto.*

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento quedando en espera de vernos favorecidos con su presencia.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Tijuana, B. C., a 08 de agosto de 2023
DIRECTOR

DR. DAVID ABDEL MEJÍA MEDINA

C. c. p. Archivo
DAAMM/HKLL/njp

FCITEC
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
Unidad Valle de las Palmas

Universidad Autónoma de Baja California

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
Unidad Valle De Las Palmas

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"

Oficio Circular No.012/2023-1

Asunto: Designación de la Comisión Dictaminadora para Concurso de Méritos y Oposición.

PERSONAL DOCENTE
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología (FCITEC)
UABC, Unidad Valle de las Palmas.
Presentes.

Por medio del presente se convoca a **Reunión General** al personal académico adscrito a esta facultad para la **designación de la Comisión Dictaminadora 2023-2025,** el **lunes 07 de agosto** del presente en punto de las **11:00 horas en la Sala "Rubén Roa Quiñones"**, para dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California en sus artículos 95 al 98 que a la letra citan:

ARTÍCULO 95.- *La Comisión Dictaminadora es el órgano colegiado encargado de evaluar, dictaminar y resolver sobre la admisión y promoción del personal académico en los concursos de oposición y de méritos.*

ARTÍCULO 96.- *La Comisión Dictaminadora está integrada por:*

a) El Secretario General, quien fungirá como presidente.
b) El Coordinador de Formación Básica, quien fungirá como secretario.
c) El Coordinador de Posgrado e Investigación.
d) Tres miembros del personal académico de la dependencia respectiva.

ARTÍCULO 97.- *Los representantes del personal académico serán designados por mayoría de votos en asamblea general, a la que convocarán los directores de las dependencias académicas, cuando menos con una semana de anticipación al día que se indique para su celebración.*

En caso de no reunirse la mitad más uno de la totalidad del personal académico de la dependencia, se convocará para la siguiente semana a una segunda asamblea, en la que se hará la designación de representantes con la asistencia que hubiere.

ARTÍCULO 98.- *Los representantes del personal académico serán designados de preferencia entre los que tengan nombramiento definitivo y se hayan distinguido en la disciplina de su especialidad, durarán en su cargo dos años y podrán ser removidos o ratificados por quienes los eligieron para tal efecto.*

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento quedando en espera de vernos favorecidos con su presencia.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
Tijuana, B.C., a 31 de julio de 2023
DIRECTOR

DR. DAVID ABDEL MEJIA MEDINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
CAMPUS TIJUANA

FCITEC
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
Unidad Valle de las Palmas

C.c.p. Archivo
DAMM/HKLL/njp